



# Gobierno Regional de Ica



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0218 -2019-GORE-ICA/GR

Ica, 24 JUL. 2019

Visto; el Oficio Múltiple N° 0008-2019/DP-ODICA del Jefe de la Oficina Defensorial de Ica - Defensoría del Pueblo, y;

### CONSIDERANDO:

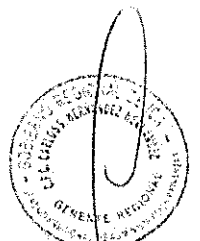
Que, la Constitución Política del Perú establece en su Artículo 191° que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador; el Gobernador Regional, como órgano ejecutivo, en concordancia con el Artículo 189° de la citada Carta Magna;

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27815 - Ley del Código de Ética de la Función Pública, establece para los servidores públicos de las entidades de la Administración Pública, definiendo en su Artículo 4°, Principios, Deberes y Prohibiciones Éticas que rigen el ejercicio de sus funciones, en éste contexto, en el Numeral 2) de su Artículo 6° implanta el Deber de la Probidad, el cual implica actuar con rectitud, honradez y honestidad en aras de satisfacer el interés general, y desechando todo provecho o ventaja personal, obtenido por sí o por interpósita persona y, en el Numeral 1) de su Artículo 8°, impone la prohibición a todo funcionario de mantener relaciones o de aceptar situaciones en cuyo contexto sus intereses personales, laborales, económicos o financieros pudieran estar en conflicto con el cumplimiento de los deberes y funciones a su cargo;

Que, los Artículo 1°, 2° y 3° del Decreto Supremo N°092-2017-PCM, aprobaron la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, la misma que establece en su objetivo específico 5: Instalar y consolidar la gestión de conflicto de intereses y la gestión de intereses en la administración pública; señala que, la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades de los diferentes Poderes del Estado, Organismos Constitucionales Autónomos y de los diferentes niveles de gobierno, quienes deben adecuar su marco normativo a la citada disposición, situación que incluye a los Gobiernos Regionales, como es el caso del Gobierno Regional de Ica, teniendo todas las entidades del Estado antes referidas, el deber de implementar y ejecutar dicha política nacional en el marco de sus competencias;

Que, el Decreto Supremo N° 042-2018-PCM - Decreto Supremo que establece medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción, tiene como objetivo y finalidad, Establecer medidas en materia de integridad pública con el objeto de orientar la correcta, transparente y eficiente actuación de los servidores públicos y de las entidades señaladas en el artículo I del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, con la finalidad de contribuir al cumplimiento de las políticas en materia de





# Gobierno Regional de Ica



integridad pública, como parte de las acciones de prevención y lucha contra la corrupción para la consolidación de la democracia, el Estado de derecho y el buen gobierno; en el numeral 8) del Artículo 4° Mecanismos e instrumentos que promueven la integridad pública; precisa que *“Constituyen de manera enunciativa y no limitativa mecanismos e instrumentos que promueven la integridad pública para la implementación del control interno y la promoción de acciones de prevención y lucha contra la corrupción; desarrollando la Declaración Jurada de Intereses, es un instrumento que contiene información respecto a actividades de carácter profesional u ocupacional, actividades comerciales, relaciones de parentesco, entre otras, con la finalidad de hacer público posibles conflictos de intereses”;*

Que, en ese sentido, resulta relevante generar mecanismos y herramientas que contribuyan con la implementación de la estrategia de integridad y lucha contra la corrupción del Estado Peruano, siendo relevante transparentar los intereses que tengan aquellos funcionarios y servidores civiles con capacidad de decisión y manejo de recursos y bienes públicos; asimismo, es necesario promover medidas que consagren una cultura de integridad y respeto a los principios éticos de la función pública, a través de una debida regulación de la gestión de intereses y de prevención de los conflictos de intereses;

Que, la actual Gestión Regional, respetuosa de la normatividad legal y la política emanada por el Gobierno Central, en mérito a los Principios de Transparencia y Publicidad; ha determinado que los funcionarios y servidores del Gobierno Regional de Ica, transparentar sus vínculos a través de la presentación de una Declaración Jurada de Intereses, que contenga información relevante de los vínculos societarios, comerciales, gremiales, empresariales, profesionales y laborales anteriores al ejercicio del cargo, entre otros, para la construcción de una cultura de integridad y transparencia en el sector público en general, adecuándose el Gobierno Regional de Ica, a la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, implementándola y ejecutándola en el marco de sus competencias;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902; el Decreto Supremo N° 042-2018-PCM.

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- APROBAR** la Directiva Regional N° 001-2019-GORE-ICA-GR, denominada **“DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES”** y el Anexo N° 01 **“Formato de Declaración Jurada de Intereses”**, que forman parte de la presente Resolución.

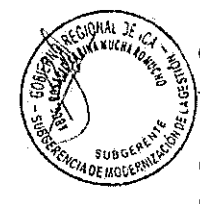
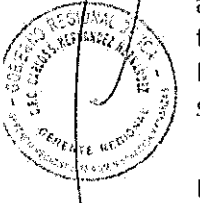
**Artículo 2°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a las Gerencias, Sub Gerencias, Direcciones y a las instancias competentes, con las formalidades previstas en la Ley, para su cumplimiento.

**Artículo 3°.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución y Directiva en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Ica ([www.regionica.gob.pe](http://www.regionica.gob.pe)).

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. JAVIER GALLIGOS BARRIENTOS  
 GOBERNADOR REGIONAL





# Gobierno Regional de Ica



## DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES DIRECTIVA REGIONAL N° 0001 -2019-GORE-ICA/GR



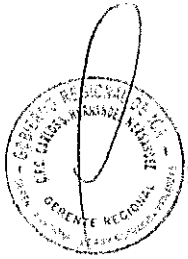
### I. FINALIDAD.-

La presentación de la Declaración Jurada de Intereses tiene por finalidad transparentar las funciones de los Gerentes, Sub Gerentes, Directivos y otros funcionarios y servidores públicos que tengan cualquier vínculo contractual con el Gobierno Regional de Ica, así como detectar y prevenir conflictos de interés; resguardando los valores de integridad, transparencia, independencia y objetividad en el ejercicio de las actividades o funciones.



### II. OBJETIVO.-

- II.1.- Establecer las disposiciones y estructura de las Declaraciones Jurada de Intereses, señalando los plazos, formalidades, obligaciones y responsabilidades.
- II.2.- Regular el contenido y estructura de las Declaraciones Jurada de Intereses que deben ser presentadas por los Gerentes, Sub Gerentes, Directivos y otros funcionarios y servidores públicos que tengan cualquier vínculo contractual con el Gobierno Regional de Ica.



### III. ALCANCE.-

Se encuentran comprendidos dentro del ámbito de la presente norma, los funcionarios, servidores civiles y otros que prestan servicios en el Gobierno Regional de Ica y que ocupen siguientes puestos:

- a) Gobernador, Vice Gobernador y Consejeros Regionales.
- b) Gerente General Regional
- c) Gerentes, Subgerentes, Procurador Público Regional, Secretario General de la Gerencia General Regional y Secretario del Consejo Regional de Ica.
- d) Asesores
- e) Aquellos que, en el ejercicio de su cargo, labor o función, sean responsables de la preparación de bases de procesos de contratación pública, o integrantes de los comités especiales de selección de dichos procesos.
- f) Aquellos que manejen recursos de la entidad.



### IV. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú.





# Gobierno Regional de Ica



- Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificaciones.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su modificatoria.
- Decreto Supremo N° 043-2003-PCM – Texto Único Ordenando de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su modificatoria.
- Decreto Supremo N° 003-2013-JUS – Reglamento de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales.
- Decreto Supremo N° 006-2017-JUS – Texto Único Ordenando de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 092-2017-PCM - Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.

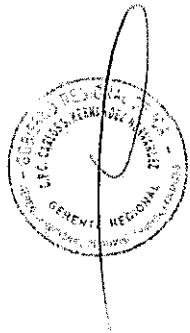


## V. CONTENIDO DE LA DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES.-

La Declaración Jurada de Intereses es un documento de carácter público que contiene testimonio relevante del funcionario o servidor civil referida a:

- Información de empresas, sociedades u otras entidades en las que posea alguna clase de participación patrimonial o similar.
- Participación en directorios, consejos de administración y vigilancia, consejos consultivos, consejos directivos o cualquier cuerpo colegiado semejante, sea remunerado o no.
- Empleos, asesorías, consultorías y similares, en los sectores público y privado, sea remunerado o no.
- Participación en organizaciones privadas (asociaciones, gremios y organismos no gubernamentales).
- Personas que integran el grupo familiar (padre, madre, suegro, suegra, cónyuge, conviviente, hijos/as, hermano/s y hermana/s), incluyendo sus actividades, ocupaciones y centros o lugares de trabajo actuales. La información respecto de los hijos/as menores de edad es protegida y excluida para efectos de la publicación.

La información señalada en los literales a), b), c) y d), comprende el periodo previo de cinco (05) años anteriores a la presentación de la Declaración Jurada de Intereses. La información señalada en el literal e) corresponde a aquella que el declarante tenga conocimiento al momento de la declaración. En caso de falta de certeza deberá hacerse la precisión en el punto seis (6) "Otra Información Relevante que Considere Necesario Declarar".



## VI. OPORTUNIDAD DE PRESENTACIÓN.-

La Declaración Jurada de Intereses, se presenta en las siguientes oportunidades





# Gobierno Regional de Ica



- Al **INICIO** de la vinculación laboral o contractual con el Gobierno Regional de Ica, debiendo presentar la Declaración Jurada de Intereses, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes.
- **ACTUALIZACIÓN**, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes de cumplirse el año del inicio del vínculo laboral o contractual.
- Al **CESE**, al producirse la culminación del vínculo laboral, según corresponda; al momento de la entrega de cargo.

En caso el sujeto obligado cambie de cargo o puesto, deberá presentar su declaración jurada de cese de puesto y de inicio del nuevo puesto.

## VII. PRESENTACIÓN.-

La Declaración Jurada de Intereses se presenta en forma física y/o digital a través de la Subgerencia de Gestión de los Recursos Humanos dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Ica, en la fecha establecidas. La misma que custodiará dichos documentos y se encargará de la fiscalización acerca de la veracidad de los datos otorgados por los funcionarios y servidores del Gobierno Regional de Ica.

## VIII. PUBLICACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES.-

Las Declaraciones Juradas de Intereses de los sujetos obligados son publicadas en el Portal Institucional y en el Portal de Transparencia Estándar de esta entidad Regional, desde la fecha de su presentación. En el caso de la publicación en el Portal de Transparencia Estándar, la responsabilidad de su debida publicación recae en el funcionario responsable designado.

## IX. SEGUIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES.-

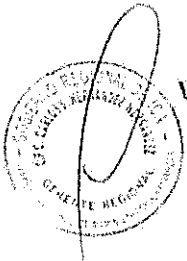
La Gerencia Regional de Administración y Finanzas efectuará el seguimiento y supervisión para garantizar el cumplimiento de la presentación de la Declaración Jurada de Intereses; debiendo efectuar la publicación de la Declaración Jurada de Intereses en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Ica, dentro de los plazos establecidos.

## X. INFRACCIONES Y SANCIONES.-

El incumplimiento de la presentación de la Declaración Jurada de Intereses en los plazos establecidos, o la consignación de información falsa y/o adulterada, estará sujeta a la responsabilidad administrativa según el régimen laboral o la naturaleza del vínculo contractual, sin perjuicio de la responsabilidad penal a que hubiera lugar.

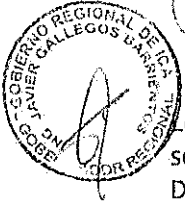
### DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIA

Primera.- Plazo para la presentación de la declaración jurada de intereses





# Gobierno Regional de Ica

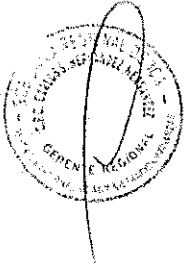


Los funcionarios, servidores civiles y otros comprendidos bajo el ámbito de la presente Directiva que se encuentran ejerciendo funciones, cuentan con un plazo de Quince (15) días para presentar la Declaración Jurada de Intereses conforme al procedimiento establecido, a partir del día siguiente de la publicación de la misma.

## Segundo.- Registro.

La Gerencia de Administración y Finanzas, es la responsable del registro, custodia, verificación de la información consignada en las Declaración Juradas de Intereses declaradas.

Ica, 24 JUL. 2019





# Gobierno Regional de Ica



ANEXO 01

## FORMATO DE DECLARACION JURADA DE INTERESES



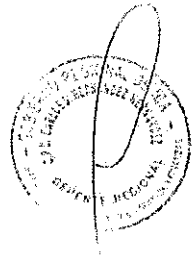
NOMBRES Y APELLIDOS :  
 ENTIDAD :  
 CARGO :  
 PERIODICIDAD : inicio  Actualización  Cese

1.- Información de empresas, sociedades u otras entidades en las que posea alguna clase de participación patrimonial o similar.



DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	R.U.C.	NATURALEZA DE LOS DERECHOS	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	PERIODO

2.- Participación en directorios, consejos de administración y vigilancia, consejos consultivos, consejos directivos o cualquier cuerpo colegiado semejante, sea remunerado o no.



INSTITUCIÓN, EMPRESA O ENTIDAD	CARGO	PERIODO

3.- Empleos, asesorías, consultorías y similares, en los sectores público y privado, sea remunerado o no.



INSTITUCIÓN, EMPRESA O ENTIDAD	CARGO O POSICIÓN	PERIODO





# Gobierno Regional de Ica



4.- Participación en organizaciones privadas (asociaciones, gremios y organismos no gubernamentales).

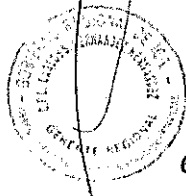


ORGANIZACIÓN	TIPO DE PARTICIPACIÓN	PERIODO

5.- Personas que integran el grupo familiar hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad, incluyendo sus actividades y ocupaciones actuales. Se considera a los convivientes y uniones de hecho.



NOMBRE	DNI	PARENTESCO	ACTIVIDADES U OCUPACIONES ACTUALES



6.- Otra información relevante que considere necesario declarar.

---



---



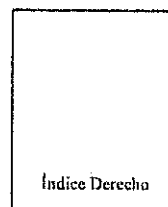
---



Declaro expresamente que toda la información contenida en la presente declaración contiene todos los datos relevantes, es veraz y exacta.



.....  
NOMBRES Y APELLIDOS  
DNI N°



Índice Derecha